



BASES XIV EDICIÓN PREMIO TALAVERA EN IGUALDAD: EMPRESA

CENTRO DE LA MUJER

Centro Social Castilla-La Mancha.

C/Segurilla, 35 – 1ª PL

Teléfono: 925721319

Horario: de 9 a 14 horas, de lunes a viernes

Se encuentra disponible en la web del Ayuntamiento ()
toda la información así como los formularios de solicitud.

La Concejalía de Políticas de Igualdad y Perspectiva de Género del Ayuntamiento de Talavera de la Reina, a través del Centro de la Mujer, **convoca la XIV Edición del Premio “Talavera en Igualdad: Empresa”**.

OBJETO:

Este premio tiene como fin reconocer y estimular la labor de las empresas comprometidas con la igualdad, así como promover las condiciones para que esta igualdad entre hombres y mujeres sea real y efectiva en el ámbito laboral.

QUIÉN PUEDE PRESENTAR LA CANDIDATURA:

Empresas implantadas en Talavera de la Reina, con independencia de su forma jurídica y legalmente constituidas en el momento de la solicitud.

EXCLUIDAS:

Empresas que hayan sido sancionadas en los tres años anteriores por incumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, despidos improcedentes (por temas de conciliación, discriminación por razón de sexo...) y Empresas que hayan obtenido el Premio en las tres últimas ediciones.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR:

Vía telemática: Acceder a la sede electrónica del Ayuntamiento de Talavera de la Reina (<https://sede.talavera.org>), iniciando sesión mediante certificado digital válido o DNI electrónico. Pinchar en buscar trámite y escribir PREMIO TALAVERA IGUALDAD: EMPRESA. Seleccionar y pinchar en INICIAR TRAMITE. En la primera pantalla deberán comprobar que todos los datos son correctos en cuanto a su identificación en calidad de persona o empresa interesada o de representante de la persona o empresa que presenta la candidatura. En la siguiente pantalla deberán seleccionar la medida o medidas que alega en la memoria y que solicita sean tenidas en cuenta para la valoración de su candidatura. A continuación, en función de la selección realizada, deberá seleccionar y adjuntar los documentos obligatorios y justificativos de méritos siguientes:

Documentación a adjuntar:

Documentación básica:

1. **Memoria** Premio Talavera en Igualdad en la Empresa (adjuntar documento de pdf según modelo oficial ubicado en Descargas/Enlaces)
2. **Declaración censal.** Adjuntar documento de pdf que incluya modelo 036/037 o justificante de alta en Hacienda
3. **Justificante de plantilla:** documento de pdf que incluya relación nominal de personas en plantilla preferiblemente desagregado por sexo, jornada y tipo de contrato.

Justificación de méritos alegados en la memoria:

4. **Justificante medidas de conciliación:** documento de pdf que demuestre méritos alegados en el punto 4 de la memoria.
5. **Justificante medidas igualdad I.** Documento de pdf donde se podrán incluir méritos sobre **igualdad salarial** (Registro Retributivo).
6. **Justificante medidas igualdad II.** Documento de pdf donde se podrán incluir méritos sobre **acceso al empleo, selección de personal y lenguaje inclusivo:** ofertas de empleo emitidas por la empresa, pantallazos de publicidad, web, RRSS y otros documentos internos de la empresa con los que justificar lenguaje y publicidad no sexista.
7. **Justificante medidas igualdad III.** Documento de pdf para justificar **medidas de prevención y detección del acoso:** convenio colectivo, plan igualdad, plan conciliación, otros documentos de la empresa que contemplen medidas igualdad y prevención del acoso.
8. **Justificante medidas igualdad IV.** Documento de pdf para justificar méritos de **promoción de la plantilla en los 3 últimos años:** cabecera nómina de las personas que hayan promocionado donde conste la categoría profesional antes y después de la promoción o certificado de la persona trabajadora declarando la promoción.
9. **Justificante medidas igualdad V.** Documento de pdf para justificar méritos de **formación:** certificados de cursos realizados por la plantilla durante 2021 y 2022 o certificado de la empresa que imparte la formación relacionando el n.º de personas beneficiarias desagregado por sexo, horario de impartición y modalidad de formación.

Presentación de documentación adicional:

El número de documentos es ilimitado pero no deberá superar en su conjunto 75 megas. Individualmente no podrán superar 15 megas. En caso de necesitar más de 75 megas, o sea **necesario aportar documentación adicional** a la inicialmente presentada, pueden hacerlo iniciando otro trámite desde la sede electrónica: **PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN A SOLICITUDES / EXPEDIENTES**. En este trámite podrán adjuntar más documentación siguiendo las indicaciones anteriores y poniendo en Asunto: **XIV Edición Premio Igualdad Empresa y el nombre de su empresa**.

Se recomienda escanear todos sus documentos a 200x200 en blanco y negro. Aconsejable comprimir los documentos lo máximo posible.

Finalizado el trámite aparecerá un aviso de todos los documentos que no ha aportado en función de su selección inicial y que deberá facilitar si quiere que sean valorados en su candidatura.

Una vez que el centro de la mujer haya revisado la documentación aportada por parte de las empresas, podrá proponer a las mismas la presentación de documentación adicional que justifique las medidas alegadas en la memoria. En tal caso, el **plazo máximo para aportar la documentación adicional** finalizará el **24 de noviembre de 2022**. La documentación se presentará siempre por vía telemática, según instrucciones del apartado PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR. No se tendrá en cuenta documentos aportados por otra vía o fuera del plazo señalado.

PLAZO DE PRESENTACIÓN:

Del 3 de octubre al 14 de noviembre de 2022, ambos incluidos. No se admitirá ninguna solicitud presentada en la sede fuera del plazo establecido para la presente convocatoria.

JURADO.

Composición:

- ✓ Concejala de Políticas de Igualdad y Perspectiva de Género del Exmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina.
- ✓ Concejala de Promoción Económica Empresarial y Coordinación e Impulso de Programas de Desarrollo del Exmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina.
- ✓ Representante del área de la Mujer de un Sindicato
- ✓ Representante de una Organización Empresarial.
- ✓ Representante de la Cámara de Comercio.
- ✓ Las funciones de Secretaria las realizarán las Técnicas de Empleo y Empresas del Centro de la Mujer de Talavera.

El jurado podrán solicitar a las empresas candidatas al premio las aclaraciones que estimen oportunas.

Fallo:

El fallo del jurado será inapelable, pudiendo declarar desierto el premio si lo estima oportuno. El Jurado podrá otorgar una “mención especial” con diploma de reconocimiento a otras empresas que hayan presentado candidatura y que no hayan resultado ganadoras del premio. Las incidencias no previstas en esta convocatoria serán resueltas por el Jurado.

CRITERIOS DE VALORACIÓN:

- ✓ Incremento del porcentaje de mujeres en plantilla en los 3 últimos años, principalmente en actividades donde estas se encuentren subrepresentadas.
- ✓ Medidas puestas en marcha para fomentar la conciliación de la vida familiar y laboral.
- ✓ Medidas que la empresa haya puesto en marcha para fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (igualdad salarial, acceso al empleo, selección de personal, promoción y formación con criterios de igualdad; lenguaje inclusivo; prevención y detección del acoso sexual y por razón de sexo).
- ✓ Cumplimentación por parte de la empresa de todos los cuestionarios incluidos en la Memoria.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:

El Jurado emitirá su fallo, reflejándose en el acta que al efecto se suscriba.

El fallo del jurado se comunicará por correo electrónico a todas las empresas participantes.

PREMIO:

El premio se entregará en un acto público y se materializará en una figura de cerámica y en un diploma en reconocimiento a las actuaciones llevadas a cabo a favor de la igualdad por la empresa ganadora.